

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****79****VILLANUEVA DEL PARDILLO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución 2024/1283, y ausentándose del municipio, el Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha decretado, en el marco de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar en Dña. Sonia Cirvián Sánchez, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 DE LA Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido:

- Desde las 0:00 horas del día 9 septiembre 2024 hasta las 24:00 horas del día 15 septiembre 2024.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y para general conocimiento.

Villanueva del Pardillo, a 6 de septiembre de 2024.—El alcalde (firmado).

(03/14.375/24)

